



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

31 JUL 2015

RES. H. N° 0932/15

Expte. N° 20.364/06

VISTO:

Las tramitaciones mediante las cuales se trámite el incremento definitivo de la **Prof. Lilian del Valle FLORES**, en el cargo de Profesor Adjunto, de la asignatura "Lingüística" de la Carrera de Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia acepta el mencionado incremento y presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Letras.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal de la mencionada Sede

QUE el marco reglamentario vigente requiere que para este tipo de situaciones se debe proceder a la modificación de la planta docente, lo que para este caso se tramitó en el Expte. 20.079/08.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 299 aconseja, dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Lilian del Valle FLORES**, DNI 16.167.598, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento definitivo de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Lingüística" de la Carrera de Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento definitivo de dedicación a favor de la docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por el cargo de PADDE, creado mediante Resolución CS 191/08, emergente de la modificación de planta tramitado mediante Expte. 20.079/08.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa